



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000037-2022-GRC/GRDS

VISTO:

El Informe N° 142-2022-GRC/GRDS-ODSPIOVS-RFZCH, de fecha 08 de agosto de 2022, del Responsable de la Actividad; el Memorando N° 000428-2022-GRC/ODSPIOVS, de fecha 15 de agosto de 2022, de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento; el Memorando N° 000447-2022-GRC/OC, de fecha 18 de agosto de 2022, de la Oficina de Contabilidad; el Memorando N° 000451-2022-GRC/ODSPIOVS, de fecha 22 de agosto de 2022, de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento; el Memorando N° 001182-2022-GRC/OT, de fecha 08 de septiembre de 2022, de la Oficina de Tesorería; Memorando N° 000549-2022-GRC/ODSPIOVS, de fecha 13 de septiembre de 2022, de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento; el Memorando N° 000520-2022-GRC/OC, de fecha 29 de septiembre del 2022, de la Oficina de Contabilidad; el Informe N° 000561-2022-GRC/ODSPIOVS, de fecha 04 de octubre de 2022, de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 106-2022 Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 25 de marzo de 2022, se aprobó el expediente de la actividad denominada “Mejoramiento de la calidad de vida del adulto mayor con alto riesgo y en situación de vulnerabilidad”, conjuntamente con los términos de referencia y especificaciones técnicas que forman parte integrante de la misma, con un presupuesto ascendente a la suma de S/ 387,303.00 (Trescientos Ochenta y Siete Mil Trescientos Tres con 00/100 soles), y con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante el Informe N° 142-2022-GRC/GRDS-ODSPIOVS-RFZCH, de fecha 08 de Agosto de 2022, el responsable de la Actividad Operativa “Mejoramiento de la calidad de vida del adulto mayor con alto riesgo y en situación de vulnerabilidad”, presenta el Informe Técnico Final que incluye las acciones desarrolladas en la actividad, la meta ejecutada, así como, el presupuesto ejecutado. Asimismo, indica que la referida Actividad, fue ejecutada por un plazo de ciento veinte días (120) días calendarios, el mismo que concluyó el 22 de julio de 2022, recomendando dar inicio a la liquidación de la Actividad;

Que, mediante el Memorando N° 000428-2022-GRC/ODSPIOVS, de fecha 15 de agosto de 2022, la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, solicita a la Oficina de Contabilidad la remisión del Cuadro de Liquidación Financiera de la Actividad Operativa:



“Mejoramiento de la calidad de vida del adulto mayor con alto riesgo en situación de vulnerabilidad”;

Que, mediante el Memorando N° 000447-2022- GRC/OC, de fecha 18 de agosto de 2022, la Oficina de Contabilidad, remite a la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, el reporte de Ejecución de Gastos, y recomienda solicitar a la Oficina de Tesorería, los Comprobantes de Pago de la Actividad Operativa: “Mejoramiento de la calidad de vida del adulto mayor con alto riesgo y en situación de vulnerabilidad”, ejecutada con NEMO 0241, correspondiente al año 2022, a fin de realizar el cuadro de Liquidación Técnico Financiero;

Que, mediante el Memorando N° 000451-2022-GRC/ODSPIOVS, de fecha 22 de agosto de 2022, la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, solicita a la Oficina de Tesorería, los comprobantes de pago correspondientes a la actividad operativa “Mejoramiento de la calidad de vida del adulto mayor con alto riesgo y en situación de vulnerabilidad”, para la elaboración del cuadro de Liquidación Financiera;

Que, mediante el Memorando N° 001182-2022-GRC/OT, de fecha 08 de septiembre de 2022, la Oficina de Tesorería remite a la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, los comprobantes de pago de forma digital (un (01) DVD) correspondiente a la Actividad Operativa “Mejoramiento de la calidad de vida del adulto mayor con alto riesgo y en situación de vulnerabilidad”;

Que, mediante el Memorando N° 000549-2022-GRC/ODSPIOVS, de fecha 13 de septiembre de 2022, la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, remite a la Oficina de Contabilidad, las copias de los comprobantes de pago y solicita la elaboración del Cuadro de Liquidación Técnico Financiera de la Actividad Operativa “Mejoramiento de la calidad de vida del adulto mayor con alto riesgo y en situación de vulnerabilidad”;

Que, mediante el Memorándum N° 520-2022-GRC/OC, de fecha 29 de septiembre del 2022, la Oficina de Contabilidad remite a la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, el Cuadro de Liquidación Técnico Financiera de la Actividad Operativa: “Mejoramiento de la calidad de vida del adulto mayor con alto riesgo y en situación de vulnerabilidad”, el cual presenta un importe ejecutado de S/ 385,213.20 (Trescientos Ochenta y Cinco Mil Doscientos Trece con 20/100 soles);

Que, con Informe N° 000561-2022-GRC/ODSPIOVS, de fecha 04 de octubre de 2022, la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, recomienda a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, aprobar la Liquidación Técnico – Financiera de la Actividad operativa: “Mejoramiento de la calidad de vida del adulto mayor con alto riesgo y en situación de vulnerabilidad”, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, la meta física ejecutada alcanzó un 115.27% de lo programado, así mismo, una ejecución presupuestal final de **S/ 385,213.20 (Trescientos Ochenta y Cinco Mil Doscientos Trece con 20/100 soles)**,



lo que porcentualmente alcanza a un 99.46% del presupuesto inicial aprobado (PIA), quedando como saldo final la suma de **S/ 2,089.80 (Dos Mil Ochenta y Nueve con 80/100 soles)**;

Que, el inciso 6.3.3.7 del numeral 6.3 de la Directiva General N° 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT “Elaboración, Aprobación, Ejecución, Seguimiento, Modificación y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional del Callao”, establece que “la unidad orgánica a cargo elaborará el Informe Final de la Actividad operativa, que deberá contener el Informe Técnico del Responsable de la Actividad operativa y el informe financiero, con la documentación que sustenta el cumplimiento de metas y objetivos (Informes parciales, fotografías, registros, cuestionario, base de datos, actas de conformidad de la Actividad operativa, entre otros documentos) y emite la Resolución Gerencial Regional, aprobando la liquidación de la Actividad operativa”, como se ha señalado previamente, obra en los actuados el informe final, el informe técnico financiero, así como la documentación sustentatoria correspondiente;

Que, de conformidad con las atribuciones delegadas por el numeral 1) del artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de fecha 14 de agosto de 2018, que faculta a los gerentes regionales a aprobar las liquidaciones de actividades que se originen en las oficinas de cada gerencia regional; y, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018, que aprueba el “Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao”; modificada por la Ordenanza Regional N° 000006 de fecha 08 de agosto de 2018 y la Directiva General N° 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT “Elaboración, Aprobación, Ejecución, Seguimiento, Modificación y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional del Callao”, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 159-2021 Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 21 de junio de 2021; con la visación de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnico Financiera de la actividad operativa “Mejoramiento de la calidad de vida del adulto mayor con alto riesgo y en situación de vulnerabilidad”, con una ejecución presupuestaria de **S/ 385,213.20 (Trescientos Ochenta y Cinco Mil Doscientos Trece con 20/100 soles)**, ejecutado en el Periodo Presupuestal 2022, quedando un saldo de **S/ 2,089.80 (Dos Mil Ochenta y Nueve con 80/100 soles)**, del presupuesto asignado por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa), según el detalle del ANEXO N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración, para que, a través de la Oficina de Contabilidad, proceda a efectuar el descargo contable del gasto ascendente a **S/ 385,213.20 (Trescientos Ochenta y Cinco Mil Doscientos Trece con 20/100 soles)**, correspondiente a la Actividad operativa “Mejoramiento de la calidad de vida del adulto mayor con alto riesgo y en situación de vulnerabilidad”, precisando que este monto mencionado se deberá considerar como gasto corriente para los fines de registro contables pertinentes.



ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE